

Gobernación de Bolívar

365

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,
CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago Factura de Venta No. 0002265744661, del 03/11/2019, por valor Novecientos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos Mcte. (\$924.234.00), factura de venta No. 0002265744662, del 03/11/2019, por valor de Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos Mcte. (86.393.00), factura de venta No. 0002265703273, del 03/11/2019, por valor de Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos Mcte. (\$368.963.00), factura de venta No. 0002265698266 del 03/11/2019, por valor de Trescientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Mcte. (\$382.865.00), factura de venta No. 5808-00000028704616 del 7/11/2019, por valor de Ciento Tres Mil Ochocientos Pesos Mcte. (\$103.800.00), para un total de Dos Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Mcte. (\$2.866.255.00), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (fija) a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el municipio de turbaco KMT3 sede Administrativa, correspondiente al mes de Octubre de 2019
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 42 del 2 de Enero /2019, Rubro: Telecomunicaciones. Código: 01.3.2.10.2.09., por valor de Dos Mil Millones Con 00/100. (\$2.000.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➤ RESUELVE

- ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.866.255.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.09, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 42 del 2 de Enero /2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los,

05 NOV. 2019



MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística

BOLIVAR SI AVANZA
Gobierno De Resultados